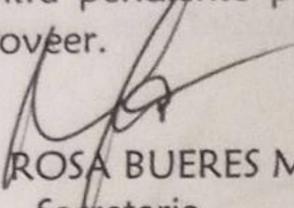


INFORME SECRETARIAL: Soledad, diciembre 18 de 2019.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular Radicación: 08758-41-89-002-2017-00466-00, el cual se encuentra pendiente por aceptar revocatoria de poder y nombra nuevo apoderado. Sírvase a proveer.


MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 11 0 JUL 2020

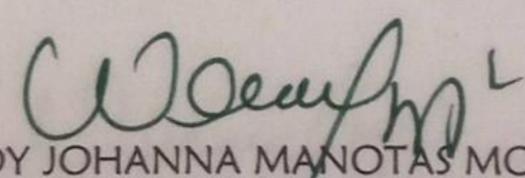
Visto el informe secretarial que antecede, esta juzgadora procede resolver la solicitud en cuestión.

Mediante escrito visible a folio 60 del expediente se observa que el apoderado de la parte actora manifiesta que la entidad demandante le revocó el poder conferido, así las cosas se aceptará dicha revocatoria.

Por ser procedente lo solicitado el Juzgado dispone:

1.- Aceptar la Revocatoria del poder conferido por el señor CARLOS ENRIQUE ZULUAGA VANEGAS en su condición de Representante Legal de ONEST NEGOCIOS DE CAPITAL al Doctor MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía 72.125.621 de Barranquilla y con Tarjeta Profesional No. 63.886 del Consejo Superior de la Judicatura.

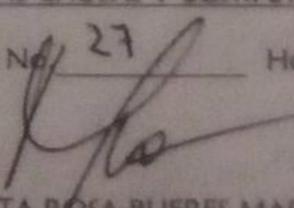
Notifíquese y cúmplase,


WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
Jueza

MBM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 27 Hoy 13 JUL 2020


MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ
Secretaria